



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

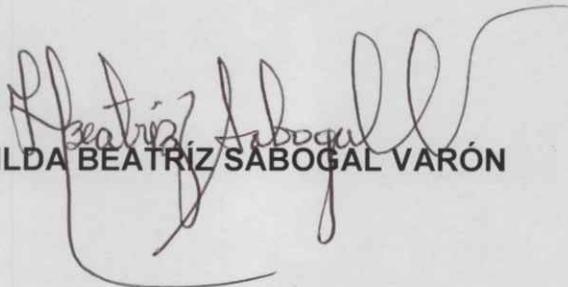
Ref.: Ejecutivo Singular No. 2021-0006

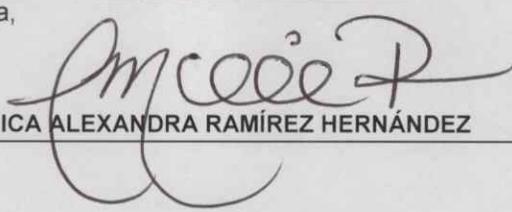
Agréguese a la encuadernación original de los pagarés Nos. 031576100005852, 4866470211351317 y 4481860002217526 junto con sus endosos y cartas de instrucciones, respectivamente, obrantes a folios del 124 al 132 del cuaderno principal, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A., de acuerdo con lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) [fls. 120 al 122 cdno. 1].

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 030, hoy 13 AGO 2021.
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ